LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2963...BUENOS AIRES, LUNES 15 DE ABRIL DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.

Números sueltos...........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR HAVANA,
Passage only.

The fine, fast sailing, coppered and copper fastened american Ship SHENANDOAH, capt. A. M. Rose; she has excellent accommodations for á few passengers or a family. Apply to Hodgson & Robinson, or to the capt. at Mrs. Wells, No. 40 calle del 25 de Mayo.

m 14 tfc

Se fleta ó se contrata para cualquier destino.

La muy velera y nueva barca napolitana LA DOLORATA, de porte de 221 toneladas, su capitan D. Luis Sivastano. Dicho buque está forrado en zinc es muy ligero de vela, y estará pronto para recibir carga dentro de muy pocos dias. Veanse con sus consignatarios los señores Rodriguez, hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
m 27 Calle de la Piedad No. 88.

PARA EL RIO JANEIRO.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin nacional PARANA, de 16 toneladas, su capitan *Dagrumet*: se hará á la vela dentro de veinte dias de la fecha, con la carga que para entonces se le haya proporcionado: admite tambien pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios los SS. AMADEO Y CAPRILE, ó a

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
m 27 No. 88 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

Will meet immediate despatch the A. 1. fast sailing British built Brig CLUTHA, Dugald Cowan master. She has already *two thirds of her cargo* engaged, commences taking in to morrow, *and will be the first vessel after the Brig IRIS.*

For terms of freight or passage, having first rate accommodations please apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed ship Brokers.
m 6 N. 88 calle de la Piedad.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A 1.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine* (A. 1.) *fast sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10.

14 tf

PARA LA HAVANA,
Admite solamente pasageros.

La muy velera fragata americana SHENANDOAH, forrada y clavada en cobre, su capitan A. M. Rose; dará la vela á principios del mes entrante de Abril, y tiene escelentes comodidades para pasageros ó una familia. Para tratar, ocúrrase á los señores Hodgson y Robinson, ó al capitan en la casa de la señora Wells, No. 40 calle del 25 de Mayo.

m 15 tfc

FOR NEW-YORK, *with privilege of calling at* MONTEVIDEO.

The very well known fast sailing, first class, coppered and copper fastened American brig MONTEVIDEO, 253 tons burthen, Farran Master, has already a considerable proportion of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage, having first rate accommodations, apply to her consignees, Mess. DORR, REINCKE & LEES, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88. calle de la Piedad.

☞Should sufficient cargo offer at Montevideo to make it an object the above vessel will call there for it. a2 tfc.

SE VENDE,

La muy superior y velera zumaca PARANA, que hace poco, vino con cargamento de cal de la Bajada, y esta al presente surta en estas balizas. El inventario se halla en casa de Tomas Gowland Ca., calle de la Reconquista No. 107, y en la misma casa podrá el que quiera verla, avisarlo para proporcionarle bote sin gasto alguno.

m 27

SE VENDE, SE FLETA O SE CONTRATA.

El de primera clase y muy superior bergantin goleta "MARGARET," de porte de 187 toneladas, construido en Baltimore, clavado en cobre, y *recientemente forrado* en lo mismo, cala muy poca agua, *es de una marcha excelente*, y tiene un inventario muy completo. Dicho buque esta pronto á contratarse para cualquier parte del mundo; y puede hacerse á la vela en pocos dias. Tambien se venderá si se presentase comprador antes que haya aceptado algun flete. Ocúrrase á los señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó a

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
a 9 Calle de la Piedad No. 88.

FOR SALE, FREIGHT OR CHARTER

THE *first rate* Baltimore built brig "MARGARET," of 287 tons, copper fastened and *newly coppered*, draws a light draught of water, *sails very fast* and has a most complete inventory. The above vessel is ready to contract a charter for any part of the world and may go to sea at a few days notice. — *Will also be sold, should a purchaser present himself previous to her engaging freight.* Apply to her consignees Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a 9 No. 88, calle de la Piedad.

Para Cadiz ó Barcelona y Génova.

Saldrá á fines del mes que rije el muy superior y de primera marcha, clavado y forrado en cobre Bergantin Sardo "AMERICANO" su capitan J. M. Polas; tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia, admitiendo lo demas á flete.

Los señores que quieran pasar á dichos puntos, encontrarán á bordo muy excelentes comodidades para pasageros y buen trato; por uno y otro veanse con sus consignatarios los Señores Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58. a 9 40p

Para Corrientes, con escala en Goya y Bella Vista.

Saldra para el 18 ó 20 del corriente la muy velera balandra MARIA MANUELA, los SS. que gusten cargar, ó ir de pasage (para lo que tiene muy buenas comodidades) ocurran á tratar con su dueño Francisco Grazo que vive en la calle de Balcarce No. 16. ab. 12 6p.

FOR HAMBURG,—*with the privilege of calling at Montevideo.*

The A. I. *very fast sailing* coppered and copper fastened Hamburg barque GLORIA DEO, 230 tons register, Tiedemann Master, has *three fourths of her cargo engaged* and will meet good despatch.—Apply to her consignees, Mess. ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

PARA HAMBURGO,—*Con previlegio en Montevideo.*

La A. I. *muy velera*, forrada y clavada en cobre, barca hamburguesa GLORIA DEO, de porte de 230 toneladas, su capitan Tiedaman; tiene ya contratadas *las tres cuartas partes de su cargamento*, y será despachada á la mayor brevedad.— Ocúrrase á sus consignatarios los señores ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,
No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

The fine (A. 1) brig "BONA FIDE," burthen 228 tons, coppered and copper fastened, now discharging and will be ready to receive cargo in 4 or 5 days; will come under contract to sail in 60 days from this date. Apply to HELSHAW, WILSON, SMITH & Co.

ab 11 tfc

AVISO A QUIEN CORRESPONDA.

EN la casa baja de D. Miguel de Riglos, plaza de la Victoria, antes ocupada por D. Henrique Jenkinson existe una máquina para la fabricacion de agua de soda. El que actualmente ocupa dicha casa ha determinado venderla en público remate al que mas dé, en la casa de Tomas Gowland y Ca. el Martes 16 del corriente Abril á las 11 de la mañana, á no ser que con anticipacion se presente el propietario á recogerla y pagar los gastos que en ella se han invertido. Buenos Aires 8 de Abril de 1833.

WANTED TO PURCHASE.

THE following numbers of the *British Packet*, for 1832, viz—Nos. 281, 282, 283, 286, 287, 290, 299, 303, 304, 305 306. Apply to Mr. Love, at the Commercial Rooms, No. 59, calle de 25 de Mayo.

ab 9

PARA SANTIAGO TUCUMAN Y SALTA.

ESTAN listas y bien aperadas de todo lo necesario dos tropas de carretas de D. Francisco Pereyra, cuyo credito en la carrera es demasiado conocido, tanto de este como del comercio del interior, por lo que son preferibles á otra ninguna; una de ellas principia a cargar el Viernes de la presente semana, y otra para el 25 del corriente ó antes si fuese posible, para una y otra podrán verse con el apoderado que subscribe, calle de la Esmeralda núm. 22. Abril 11 de 1833.

a 13 3p JOSE MARIA AGOTE.

AVISO.

EN la calle de Cangallo, barbería No. 80, se venden y se aplican sanguijuelas y ventosas sajadas, á precios sumamente acomodados. ab 13 3pd1

BARATILLO DE PAÑOS.

POR fardos, por cajones y por piezas á eleccion de los compradores,—se venden de diferentes clases y calidades y á precios sumamente acomodados en la casa No. 41, calle de Victoria.

Igualmente,

Bayetones muy dobles
Bayetas de dos frisas
Franelas blancas y amarillas
Casimires granas finas
Carpetas de paño para mesas
Pañuelos de casimir para taparse
Prunelas lisas
Cotonias bordadas

Y otros artículos aparentes para la presente estacion. ab 13

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Ayres, que para el dia 1.º de Marzo, abrirá dicho establecimiento situado en la calle del 25 de Mayo No. 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los Tres Reyes, el precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de 12 baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los 12 boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidas con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y perencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagara aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

Se necesita en dicho establecimiento una muger con buenas recomendaciones, que sea de razon y apta para el servicio de los baños de señoras, se le dará un buen salario siempre que reuna las cualidades necesarias.

José Ballester.
1mc ocd

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deber remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 40.

ARON H. PALM—Director.

Interesting to Travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may no wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90 calle de Potosí find a youngman [native of this City] who will undertake to serve then with all possible expedition m 22 tf*

AVISO.

EL abogado que suscribe avisa á sus clientes y á sus amigos, que ha mudado su estudio y su habitacion á la calle de la Catedral No. 113, donde se le encontrará á tod hora, desde las ocho de la mañana.—*Angel Navarro.* a 13 3p

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperías y demas parages públicos con escándalo de la moral, y observándose tambien que en las calles se reunen esclavos é hijos de familia y cometen muchos desórdenes, se hace saber á quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 de 1821.

1.º—Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2.º—No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo ejercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podrán llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3.º—La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve, será destinada á los trabajos públicos por un mes.

4.º—Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea, ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año de trabajos públicos.

5.º—Será destinada por dos años á los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6.º—Toda persona que en pelea haga uso de cualquier otra clase de armas ó instrumento, aunque sea palo, será destinado por seis meses á los trabajos públicos.

7.º—Será destinado por un año á dichos trabajos la persona que hiere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que espresa el artículo anterior.

8.º—Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos, todo el que en pulpería, ó en cualquier parage público, profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 de 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán 1 de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufrirán 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ó tutores a quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas. Se hará lo mismo que en el capítulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas á que quedan sugetos si llegan á la tercera.

A la tercera vez sufrirán los padres ó tutores la multa establecida por la instruccion de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente será destinado por dos meses á los trabajos públicos.

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado à este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf

AVISO.

EL establecimiento, y elaboratorio de todas las clases de la Verdadera Medicina Curativa, su Director el profesor D. Pedro Martinez, se ha trasladado del No. 63 y 65 que era donde se hallaba. al No. 75 de la misma calle de la Paz.

m 19 1m*

CORRESPONDENCIA.

AL MERCURIO.

A mis palabras de moderacion y verdad han contestado voces de encono y personalidad, entre ellas de amenaza; tranquilo en mi conciencia os diré Mercurio como el filósofo—hombre irascible hiere pero escucha—Yo no intenté patrocinar á individuos cuya imprudente conducta os ha podido desagradar, y juzgais acreedores á vuestra indignacion, y *mucho menos* favorecer á ninguna aspiracion personal; aquel era injusto, esta impropia a mis ojos. Os declaro que demasiado *sé* respetar el derecho de un pueblo para que mi pluma jamas, jamas sirva de apoyo á opiniones, aun diré mas á simples espresiones que tiendan á ofenderlo y os declaro tambien que cuando os contesté yo estaba firmemente persuadido que el coloquio que publicasteis era parto de vuestra imaginacion. Os habeis tambien equivocado en vuestro concepto y si yo os fuera conocido, no os caberia duda que lejos del bullicio del mundo á nada mas aspiro que á una honrada y feliz obscuridad. Me propuse tan solo vindicar á los *muchos* que no se han injerido en vuestras disensiones, que os aman, que en el seno de vuestras familias han hallado compañeras virtuosas y os dan el dulce nombre de amigos y de hermanos. Intenté presentaros el verdadero caracter nacional de un pueblo cuyos defectos una malhadada preocupacion exajera, y se esfuerza hacer objeto de desprecio. Si los italianos no han tenido la dicha de daros un Lafayette como la mas feliz Francia... al Norte América tienen sin embargo la satisfaccion de haber con ejemplos de virtud y con una moral educacion, dejado á la Patria, hijos que lo han quizá excedido ya sea en personales sacrificios ya sea en relevantes servicios.—Os han dejado un General cuyo desinteres y patriotismo, nos recuerda las virtudes espartanas, os han dejado mas de un magistrado virtuoso, y muchos en fin benemeritos en vuestra heroica empresa. Yo no los nombraré respetando la modestia de sus familias y dejo á un pueblo justo y apreciador del mérito prenunciar sus nombres. Comparais en fin la Italia á la Grecia moderna ¿y será justa vuestra comparacion? cuando por una parte veo monumentos colosales, ciudades populosas, campiñas fertiles que con usura pagan el sudor de sus moradores, comercio, y mas que todo las bellas artes en el cumbre de la gloria; y por el otro terrenos incultos y salvajes, humildes chozas adonde se levantaron á los cielos majestuosos edificios y habian entre sus escombros un resto de una raza que recien sacudiendo las cadenas de una larga y brutal servidumbre, ignora que aquella fué la patria de los Licurgos y Minos y en vano busca Argos y Micene—Asi no juzgaba de Italia Napoleon el grande cuando antes de abdicar la corona imperial, vuelto á sus generales decia "Si os preciso renunciar "a la esperanza de defender por mas tiem- "po á la Francia, ¿no me queda quizá en "Italia un asilo digno de mí!" Los génios de Filangieri, de Alfieri, de Morgagni y de Canova ¿en qué siglo han florecido? ¿no son mas bien nuestros contemporáneos? Ya basta—Si en esta breve y última contestacion, os he persuadido de la rectitud de mis intenciones, si he logrado convenceros que la Italia es aun ilustre y grande, yo me llamaré feliz; mas si por desgracia, (lo que no creo posible) permaneceis inflexible en vuestra opinion, no me queda otro arbitrio que aguardar que el tiempo y la reflexion os desengañe.

Un hombre de bien.

Sr. Editor de la G. M.

Tenga V. la bondad de dar un lugar en las columnas de su acreditado periódico, á la siguiente contestacion, á lo que quedará agradecido—*Un amigo de la justicia.*

Nada anima y consuela mas á los ciudadanos, que el ser regidos por un Gobierno que sin perder de vista las exigencias del servicio público, atiende tambien á conservar y defender los derechos de todos sus subditos. Arreglada á esta saludable maxima, la autoridad suprema, á consecuencia de la repesentacion hecha por el Tribunal de Medicina, manifestando la escasez del sueldo señalado á los Médicos que salen á campaña, despues de manifestar su desagrado por las resistencias que han hecho los nombrados, en decreto de 10 del corriente ha dispuesto: que la dotacion que en lo sucesivo deben tener los Médicos que salieren á campaña sea de 300 pesos mensuales, con inclusion de la ayuda de costas. Es de esperar, que interin no se organice un cuerpo militar de profesores de medicina y cirugia, los que sean nombrados en adelante para servir en campaña, sean dociles, y obsecuentes á un Gobierno tan equitativo como justo.

Un amigo de la justicia.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, ABRIL 15 DE 1833.

Por el último correo del interior, hemos recibido los siguientes documentos interesantes de San Juan:—

San Juan, Febrero 22 de 1833.

La H. Sala de RR. de la Provincia usando de la soberanía ordinaria y estraordinaria que reviste ha acordado y sancionado el siguiente.

DECRETO.

Art. Unico. Se autoriza al P. E. para que tomando con arreglo á sus listas de calificacion remitidas por su nota de 31 de Octubre del año que espiró, una verbal indagacion de vecinos de probidad sobre los hechos notorios de todos aquellos, q' perteneciendo á la faccion, de unidad, y haciendo causa comun con los sublevados del 1°. de Diciembre del año 28 irrogaron con ellos males irreparables á la provincia, y que existiendo aun en ella pueden á juicio prudente del Gobierno á virtud de su conocimiento reproducir los mismos, ó atentar directa ó indirectamente contra la marcha de la presente administracion, y en oposicion al sistéma federal, generalmente adoptado por todas las provincias Argentinas, pueda en conformidad de la ley de 18 de Mayo del mismo año anterior aplicarles la pena de expatriacion, y estrañamiento de la provincia, sin mas trámite judicial que esta especie de calificacion, no pudiendo regresar estos al ceno de su patria hasta que no se hubiese constituido la nacion y el Poder Legislativo del pais, no dictare una ley general de aministía, quedando no obstante esta á la juiciosa penetracion del P. E. la facultad de agraciar y poner en ecepcion á los que apesar de su opinion contraria fué su conducta juiciosa y arreglada y no influyeron con ella en los males causados en el periodo fatal de la guerra civil; exigiéndoles las mas solemnes protestas, previo el juramento de no contrariar de modo alguno el sistema general de los pueblos, dando asi mismo las correspondientes fianzas al efecto, siendo del deber del mismo P. E. dar su verdadero cumplimiento á esta soberana resolucion en el perentorio término de un mes despues de publicada esta, y ponerlo en noticia de la H. Sala de la provincia dando por lista los nombres de los expatriados y de los indultados para su inteligencia y satisfaccion.

Comuníquese al P. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

JOSE PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias.

San Juan, Febroro 27 de 1833.

Recibido por el Gobierno el presente Decreto de la H. Sala de RR. publíquese y reconozcase por legítima ley, fíjense copias y dese al registro.

RUIZ.
Jose Centeno.

San Juan, Febrero 25 de 1833.

La H. Sala de RR. de la Provincia usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste ha acordado y sancionado el sigmente Decreto.

Art. 1°. Por ahora y mientras la República permanezca inconstituida, no podrá ocupar la Legislatura ningun individuo que haya contrariado el voto libre de las Provincias en el sistema de federacion, ni obtener empleo civil ó militar, declarandosé por esta ley privado de voz activa y pasiva en toda concurrencia donde se ostente la soberania del pueblo; á ecepcion de todos aquellos que libremente se han presentado con formales protestas de adherirse á la causa de los pueblos, con tal que resulten justificados ante la calificacion del P. E. con arreglo al Decreto de 22 de este; devolviendole al efecto dichas solicitudes para su resolucion.

2°. Comuniquese al P. E. para su inteligencia y cumplimiento.

JOSE PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias—Secretario.

San Juan, Febrero 27 de 1833.

Cumplase la antecedente Ley, imprimase, publiquesé y dese al Registro.

Ruiz.
José Centeno.

San Juan, Febrero 25 de 1833.

La H. Sala de RR. de la Provincia en uso de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste há acordado y sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1°. La Provincia de San Juan se une á la liga de las Provincias litorales, y se compromete del modo mas solemne al cumplimiento de los artículos que comprende el tratado difinitivo de alianza ofensiva, y defensiva de 4 de Enero de mil ochocientos treinta y uno, celebrado por las mismas en Santa-Fé.

2°. El P. E. de la Provincia hará saber oficialmente esta resolucion á todas las demas Provincias hermanas confederadas, contestando de este modo á todas las comunicaciones de sus dignos Gobiernos de este respecto.

JOSE PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias—Secretario.

San Juan Febrero 27 de 1833.

En cumplimiento de la presente H. sancion imprimansé egemplares, fijensé copias para inteligencia del público, contestese á quienes corresponda y dese al Registro.

Ruiz.
José Centeno.

San Juan, Marzo 13 de 1833.

La H. Sala de RR. de la provincia usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1° Queda reducido el número de veinte y dos individuos, que componian el cuerpo Legislativo, al de catorce solamente, y de doce que era bastante para Sala deliberante, al de ocho que es uno sobre la mitad: reformando de este modo la ley de este respecto, y debiendo asi mismo en lo sucesivo en los casos de duplicacion, entenderse bajo esta disminucion.

2°. El de tres de las comisiones permanentes de la misma representacion será de solo dos RR.

3°. Los miembros de la representacion que á virtud del artículo 1°, deben segregarse de ella, serán denominados por la misma; y resultaron electos RR. para en adelante, los Sres. D. Ermenegildo Riveros, D. Antonio Blanco, D. Luciano Fernandez, D. Pantaleon Giles, D. Jose Ponciano del Real, D. Marcelino Garramuño, D. Francisco Herrera, D. Juan Josè Maurin, D. Justo Ponte, Don Dionisio Navarro, D. Vicente Chirinos, D. Manuel Gallastegui, D. Vicente Cano y D. Francisco Torres.

JOSE PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias,
Secretario.

San Juan, Marzo 15 de 1833.

Cúmplase la presente ley, imprimase, figense las copias de estilo y dese al Registro.

RUIZ.
VICENTE ATIENCIO.

San Juan, Marzo 13 de 1833.

Cumpliendo con su deber el Presidente que subscribe, pone en conocimiento de V. E., que la H. Sala de RR. de la provincia en sesion ordinaria de este dia, ha tenido á bien acordar y sancionar lo siguiente:—"Se autoriza al P. E. de ella para que conteste al Exmo. señor Gobernador de Buenos Ayres á su nota circular de 12 de Mayo del año próximo pasado y adjunto mensaje: á la de 19 de Junio del citado año del señor ministro de estado y relaciones esteriores de la República Argentina: á la de 8 de Octubre del mismo año circulada por el Exmo. señor Gobernador de Santa Fé: á la circular de 20 de Noviembre del propio año, por el Exmo. señor Gobernador de Entre-Rios: y la de 24 de Enero del presente año por el Exmo. señor Gobernador de Buenos Ayres, diciéndoles en substancia, en cuanto á lo primero, que se le dán las gracias por el acierto y feliz tino con que S. E. ha desempeñado el alto encargo de las relaciones esteriores que se le habian confiado por los pueblos de la república: lo segundo por el reclamo hecho á la República de Bolivia, se ordene á los emigrados del estado Argentino existentes en aquella, no les sea dado turbar la tranquilidad de su patria, ni comprometer la armonia de dos naciones llamadas a ser felices y leales amigas: lo tercero para el juzgamiento del caudillo de los unitarios decembristas D. José María Paz, q' se halla preso en aquella provincia: lo cuarto, para juzgar tambien á los reos de esa pátria Lecoc y Mosqueira, que se hallan presos en la provincia de Entre-Rios; y lo último, sobre la violenta toma de las Malvinas por un buque de guerra de S. M. B. y en deshonor del pabellon Argentino."

El que firma transcribe esta soberana resolucion al Exmo. señor Gobernador y capitan general para su inteligencia y fines consiguientes; y le saluda con aprecio.

JOSE PONSIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias.

San Juan, Marzo 15 de 1833.

Cúmplase la presente ley, imprimase, fíjense las copias de estilo y dése al registro.

RUIZ.
Vicente Atiencio.

(*Correspondência particular del mismo destino.*)

El voto público de esta benemerita provincia acaba de ser segundado por la ilustrada Representacion, la cual despues de largas y detenidas discusiones ha sancionado las leyes mas sábias y equitativas; por ellas se ponen los habitantes á cubierto de nuevos sacudimientos políticos y con ellos la ruina total de las fortunas públicas y privadas, las instituciones no seran impunemente holladas por una soldadezca sin moral; y unos hijos desnaturalizados dejaran de ser homicidas de la tierra que los vió nacer. El Exmo. gobierno con el apoyo de los vecinos trabaja incesantemente por la mejora del órden administrativo, que está muy adelantada y sus efectos saludables se conocen diariamente; con todas sus fuerzas auxilia la marcha nacional y benéfica que sigue, sostiene y defiende el imperterrito general en gefe, brigadier QUIROGA, por cuyos medios este ilustre general acaba de rendir los mas importantes servicios á la causa de la humanidad y de la civilizacion; la provincia de San Juan ocupa por su decidida cooperacion un lugar muy distinguido en la santa causa de la FEDERACION, su digno gefe que ha sabido conciliarse el aprecio general, no deja oportunidad de cooperar con todas sus fuerzas á todos los objetos de beneficio nacional; simpatiza con el héroe de la CIUDADELA y con la administracion del gran pueblo; estos son los medios con que cuenta la pátria argentina para afianzar el órden público, y preservarse del azote funesto de la anarquía; justicia y no venganza es el pendon del gobierno.

Hemos recibido periódicos de Santiago de Chile que alcanzan hasta el 15 del próximo pasado. Un movimiento revolucionario que hubo de estallar allí fué sofocado en embrion. A este respecto dice el *Araucano* de 8 de Marzo, lo siguiente:—

Hace algun tiempo que el gobierno tiene noticias de que se preparaba un movimiento revolucionario; y observando la circunspeccion que le distingue, y afianzado en la comportacion con que se ha granjeado la opinion pública, hizo tomar las correspondientes medidas de precaucion sin manifestar temor ni inquietud. Ningun indicio aparecia en el público de lo que se trataba en secreto, y por esto se ha visto ayer con sorpresa suspender del ejercicio de inspector general de armas al general de brigada D. José Ignacio Zenteno, nombrandose interinamente en su lugar al coronel D. José Antonio Vidaurre, y poner en arresto á D. Ramon Picarte, D. José Erasmo Jofré, Don Justo de la Rivera, D. Juan de Dios Fuenzalida y D. Benito Dominguez, oficiales dados de baja; á D. Ambrosio Acosta, coronel de caballería agregado á la plaza y á Don Joaquin Arteaga comandante del batallon núm. 2 de guardias civicas que se hallaba suspendido de este empleo por estársele siguiendo causa. No sabemos el pormenor de las noticias comunicadas al gobierno, ni estamos seguros del fin que se proponian los revolucionarios, ni ménos alcanzamos con qué elementos podrian contar, para obrar un trastorno, en la moral de las guardias cívicas, firmes apoyos de la tranquilidad pública, y columnas de la administracion en general.

Estamos ciertos de que semejantes personas no cuentan con ninguna cooperacion del egército de línea, y de que èste jamas se prestará á destruir el órden que por su medió se estableció: asi es que nos confundimos discurriendo sobre cual seria el proyecto de estos ciudadanos desgraciados. Ya estan entregados al brazo de la justicia, y por el resultado de la causa obtendremos los datos que puedan satisfacer al público. La única cosa singular que hemos observado, es la quietud del púeblo y el desprecio con que ha mirado el suceso. Otras veces, á la mejor providencia de esta clase se difundía por todas partes la alarma y el sobresalto; de lo que se infiere que la confianza en el gobierno es ilimitada, y que pasó la época en que los tumultos tenian efecto.

(*Del mismo del* 15.)

Todavia no podemos dar al público una noticia exacta del movimiento revolucionario de que hablamos en el número anterior. Aunque el proceso sigue sin intermision, solo da hasta ahora por resultado cierto la existencia de una conjuracion contra el gobierno, en la que no se divisan ni medios de ejecutarla con provecho, ni cabezas capaces de dirijirla con acierto. Los que aparecen comprendidos en ella, no hacen mas que contradecirse, confundirse e implicarse entre sí mismos sin dar una razon clara de sus motivos, recursos y protectores. Sin embargo sus contradicciones indican suficientemente el orijen de la empresa, y dan á conocer q' el objeto era causar un trastorno; la razon, el no poder conformarse con la quietud y el órden, y el plan combinado, el que mejor proporcionase el atrevimiento, ó la fortuna. Solo en medio del ocio individual y en el seno de la paz pública pueden concebirse y fomentarse pensamientos tan desnudos de toda posibilidad de efectuarse. Aun cuando intentaran atribuirse á espíritu de descontento, tampoco serian disculpables, no teniendo los descontentadizos motivos justos para conservar este sentimiento, ni medio alguno para satisfacerlo en la opinion jeneral ó en la fuerza. Enemigos hay de la administracion que condenan este atentado por lo injusto é inutil; y cuando entre ellos no cuentan los revolucionarios con apoyo ¿cuales podrán ser sus recursos y miras?

Segun una carta de Santiago inserta en el *Mercurio* de Valparaiso, al General Zenteno se le consideraba el alma de la conjuracion, aunque no habia dado la cara. "El objeto de los conspiradores (agrega) era destruir el órden establecido, y depositar el Gobierno en una junta compuesta de D. Francisco Ruiz Tagle, D. Francisco de Borja Fontesilla y D. Rafael Bilbao, mientras llegaba D. Bernardo O'Higgins, á quien debia entregársele en propiedad. No se sabe ni puede presumirse que contasen con otros elementos para este cambio, que los que les proporcionase su corta influencia y la de sus amigos abultada sin duda por el interes que tienen en una revuelta.

"Cuando Arteaga (continúa) conoció que la conspiracion estaba descubierta, escribió al Presidente, pidiéndole una audiencia en la cual ofrecia revelar cosas importantísimas á la seguridad del pais, y á la de la persona de S. E.: no se le concedió, y se les ha mandado formar sumario, nombrandose de fiscal al sargento mayor del número 4, D. Manuel Garcia. El dia de hoy se ha mandado salir á Bilbao para Mendoza en el término de cuatro dias, y se ha separado de la Inspeccion á Romero y á Gana."

(*Del* ARAUCANO *de 8 de Marzo.*)

El Sr. D. Carlos Vicendron, encargado de negocios del Ecuador, fue presentado á S. E. el 2 del corriente por el ministro de relaciones esteriores.

Lord James Townhen, comandante de la escuadra de S. M. B. en estos mares ha pasado algunos dias en esta capital, y acompañado de Mr. Carey, oficial de la misma, visitó al Presidente en la mañana del Martes 5.

El *Colombiano* de Guayaquil publica las siguientes noticias respecto de la colonia ultimamente establecida en el Archipiélago adyacente, bajo los auspicios del Gobierno del estado del Ecuador, y denominada *Floriana*, en honor del Gen. Flores, Presidente de dicho estado.

El Ecuador en colombia—Gobierno del Archipielago.—Floriana á 29 de Noviembre de 1832—22°.—Al Senor prefecto del departamento de Guayas.—Señor.—Tengo el honor de informar á V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento del supremo Gobierno del estado que el establecimiento que en esta isla cometió á mi direccion prospera con rapidez. Todo contribuyo á ello—La temperatura como de 60 á 65° de Farenheit, es deliciosa, el agua es abundante y esquisita, y la tierra tan feraz y adaptable que al lado de las producciones tropicales se dan con perfeccion las de las zonas templadas.

He despachado los títulos de propiedad á todos los florianos, y con este paso los veo trabajar con el mayor ahinco en cultivar la tierra que ya es suya, y convertidos en propietarios y muy estimables colonos, hombres que ahora seis meses eran onerosos á la sociedad por la mayor parte.

Ya tiene la isla cincuenta y una casitas bien graciosas y aseadas y cuarenta y ocho chacras que ahora nos suministran lo necesario, y que dentro de tres meses nos darán para mantener una poblacion de 400 almas, y así sucesivamente hasta doce mil, que calculo podrá nutrir la isla cómodamente sin auxilios de fuera.

Desde mi llegada he emprendido varios trabajos útiles: el mas importante es la apertura de un camino de tres mil varas de largo desde la primera fuente al fondeadero del oeste, llamado ahora *Hernandez*, y de diez varas de ancho, ya está concluido y si recibo trescientas cañas de Guayaquil, quince dias despues estará la agua á la orilla del mar en cantidad suficiente de dar lo menos 80 galones por hora.

En un mes emprenderé la apertura de otro camino de cinco varas de ancho y como 4 mil de largo desde la misma fuente al puerto *Cordero* al norte de la isla: en este puerto que es sumamente cómodo y seguro fondean los buques balleneros: el objeto del camino es facilitar la comunicacion con ellos.

Sucesivamente informaré á V. S. de la marcha progresiva del establecimiento.

Sirvase V. S. aceptar las seguridades de mi profundo respeto—

José Villamil.

El *Universal* de Montevideo confirma la noticia que dimos en uno de los últimos números, de haber sido hecho prisionero en el Paso de Sandú, el Comandante de una goleta de guerra Oriental. Un corresponsal del citado periódico refiere este suceso del modo siguiente:

Paisandú Abril 3.

El 30 en la madrugada ha sido preso Natal por los anarquistas del modo siguiente. El estaba en comunicacion con un emigrado llamado Cirilo Saravi, quien por su conducto habia solicitado indulto para sí y otros compañeros; mas todo era una trama como se ha visto. El fué llamado el citado dia 30 para las doce de la noche, hora en que Saravi daria un fogonazo para que lo fuese á buscar.—Se hizo ver á Natal el riesgo que corria en ir, y se le aconsejó mandase un bote particular con una carta para el Comandante de la guardia, que vive á media legua de la costa, encargandole la prision de un negro esclavo que acababa de atravesar el Uruguay &c. todo con el fin de que el que la llevase hiciese uso de ella en caso de sorpresa; efectivamente mandó el bote, pero se fué tras de él en la falua, y se situó á muy poca distancia de la costa opuesta. Saravi que lo vió le instó vivamente para que saltase en tierra diciendole que queria darle un abrazo allí y otro en Sandú, y al fin lo consiguió, pero tan luego como desembarcó estaba dandole el abrazo cuando salieron 30 hombres de una emboscada y fué aprendido y conducido al Arroyo de la China: donde se hallaba incomunicado con una barra de grillos. Al mismo tiempo de aprisionarlo hicieron una descarga a la falua de que resultó gravemente herido un marinero con cuatro balazos y aquella se escapó dejando el bote. En el acto reclamó el Gefe Politico de Paysandú el comandante y el bote, y se le contestó por el gefe interino del Arroyo de la

China que nada podia resolver hasta la llegada del Gobernador de Entre Rios, á quien esperaban el dia 3.

Un tal Navarro Comandante sostituto á quien Saravi denunció sin duda sus relaciones con Natal, fué el que acompañado de algunos emigrados y soldados suyos lo aprisionó á pretesto de que iba á seducir la guardia del paso cuando él ha estado oyendo toda la conversacion que había entre Natal y Saravi, negándose el primero á saltar en tierra, y cuando no existe tal guardia, porque los encargados del paso son los vecinos de aquellas inmediaciones: así es que el sargento de ellos hace cuatro dias está en este puerto vendiendo estacones."

El Mariscal Visconde de Beresford, que ha dejado entre nosotros recuerdos tan indelebles, condujo ultimamente en Lóndres á las aras de Himeneo á la viuda de un autor distinguido. Desde su visita á Buenos Ayres, el General Beresford ha sido colmado de honores: el finado Juan VI de Portugal le confirió las dignidades de *Duque de Elvas, Marquis do Campo Mòr, Conde de Francoso*, y *Mariscal de Campo*, por los servicios que prestó durante la guerra peninsular.

El Caballero Fox, Ministro Plenipotenciario que fué de S. M. B. cerca de este gobierno, llegó á Puerto Alegre el 8 del ppdo., en el bergantin *Hartford*, que S. E. fletó en este puerto, para conducirle al Janeiro. Tenemos entendido que S. E. en la prosecucion de su estudio favorito ha reunido un escelente herbario, en los varios puntos en que hizo escala.

El Congreso del Perú cerró sus sesiones el 28 de Diciembre último. El discurso que pronunció con este motivo el Presidente de la República, hace un cuadro bastante lúgubre del estado del pais. Habia recelos de guerra con Bolivia, á cuyo Gobierno el Congreso habia concedido facultades estraordinarias en precaucion de un rompimiento.

VARIEDADES.

Administracion de correos en Paris.

Es en estremo curioso comparar la administracion de correos de Paris con la de Lóndres. Los funcionarios son los siguientes: un director general, un secretario id., tres administradores, 680 escribientes y 360 entregadores. Ocasionan estos empleados un gasto anual de 2,082,110 francos. Los sueldos de los escribientes, tomando un termino medio, alcanzara á 2,481 francos anuales y el de los entregadores á 853 francos. El producto anual del porte de las cartas y periódicos parisienses es de 7,080,000 francos, resultando en favor del gobierno, una ganancia de 5,000,000 francos.

El número de las cartas que se entregan en Paris, no incluyendo la correspondencia del Gobierno, llegará á 43,000 al dia; á saber 28,000 de las Provincias y 15,000 de la ciudad: se envian para fuera de la capital, sin incluir la correspondencia del Gobierno, 60,000 cartas por dia y 58,00 periódicos.

El número de viageros, en carruages públicos, llegó en 1820 á 60,000: en 1813 no pasaba de 4,000. El calculo medio de la velocidad de estos transportes, era de una hora y nueve minutos por cada posta (distancia de dos leguas;) en 1829 la misma distancia se recorria en 46 minutos; de donde resulta un aumento considerable en la prontitud de los viages.

Se va á establecer una comunicacion mas regular entre Paris y Lóndres, y se han tomado las medidas para que este servicio diario no sea jámas interrumpido. Las cartas se despacharán en Lóndres á las 8 de la noche; llegarán á Dóver á las 4 de la mañana siguiente; á Calais á las 0 y á Paris á las 6 de la mañana siguiente. En Paris se despachará la correspondencia á las 6 de la tarde y al otro dia á las 2 y media de la misma estarán en Calais, á Dover á las 10 y á Londres á las 6 de la mañana siguiente. De manera que en Londres habrá noticias de Paris con 30 horas de data y en Paris de Londres con 34.

Economia de tiempo en Inglaterra.

El tiempo en Inglaterra es un producto, un tesoro y una ganancia de inestimable precio. El ingles no es avariento de dinero, pero sí de tiempo. Y es de admitirse cuan exacto es en sus *rendes-vous*. Observa su relox, ó se arregla por el de un amigo, y á la hora y en el lugar señalado se puede asegurar que estará como lo ha prometido. Hasta la pronunciacion del idioma parece inventada para ahorrar tiempo: los ingleses comen las letras y se engullen las palabras. Tenia mucha razon Voltaire cuando decia que los ingleses tenian dos horas disponibles, mas que los franceses. Usan de pocos cumplimientos, para no perder tiempo: saludan con un acento ó cuando mucho con cuatro monosílabas: *how d'ye do* com....es .. usted." La conclusion de sus cartas es mas simple que ceremoniosa: ellos no gastan el "tiene la honra de ofre- "cer á vuestra señoria ilustrima la espre- "sion de su profundo respeto, y alta con- "sideracion; y no firman con mui devotos, "seguros servidores, humildes criados y "veneradores:" dicen simplemente: "tengo la honra de ser &a." El idioma parece que está tambien de prisa, siendo en la mayor parte compuesto de monosilabas y de estas frecuentemente acontece que se confundan dos en un sonido. Por el gran número de monosilabas parece el idioma ingles un método abreviado de escribir ó una taquigrafia particular. Los ingleses hablan poco, sin duda para no gastar su tiempo. Es tambien natural que en una nacion que se hace tanto caso del tiempo se hagan los mejores cronometros y que todo ingles, aun que sea de la clase mas pobre tenga un relox. Los conductores de diligencias tienen cronometros que valen hasta 80 libras esterlinas; porque cuidan mucho de no llegar cinco minutos despues de la hora señalada, y cuando llegan al lugar de su destino encuentran ya reunidos á los criados, parientes y amigos, listes para recibir á los viageros y sus equipages. Siendo la Inglaterra una máquina tan complicada es la exactitud una necesidad de primer órden: de otro modo la confusion desarreglaria todo el sistema.

(*El Investigador de Montevideo.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 10.—*Concluye*]

De Dolores ha conducido D. Juan Maldonado 231 cabezas, compradas por Don Juan Appleyard—31 á D. Manuel Neira, 10 á D. Francisco Valdez, 114 á D Gregorio Peredo, 47 á D. Juan Avila, 27 á D. Juan L. Suarez, 2 á D. Felipe Lozano.—Para saladero.

De Quilmes ha conducido D. Bernardino Acuña 49 cabezas, compradas por D. Francisco Cáneva—49 á D. Francisco Saure—Para el abasto.

De Ranchos ha condncido D. Juan E. Piñero 144 cabezas, compradas por Don Fermin Cuestas—143 á D. Feliciano Castaño, 1 á D. Francisco Llanos.—Para abasto.

De Matanza ha conducido D. Pascual Valle 18 cabezas, compradas por el conductor—16 á D. Matias Rodriguez, 2 el conductor.—Para abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. Felipe Donaire 63 cabezas, compradas por Don A. Pereira—63 á D. Antonio Pereira.—Para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Miguel Grandoli 255 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—59 á D. B. Leguisamon, 4 á D. Casimiro Diaz, 34 á J. Maria Diaz, 26 á D. Florencio Ortega, 3 á Don Tadeo Acevedo, 3 á D. Eugenio Diaz, 3 á D. Desiderio Antoni, 33 á D. Marcelino Olmos, 29 á D. Laureano Chaves, 27 á D. Alejos Ramalo, 3 á D. Alejos Ferreira, 8 á D. Manuel Acevedo, 23 á D. Juan A. Córdoba.—Para abasto.

De la Guardia del Salto ha conducido D. Juan Silva 142 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao—20 á D. Santiago Basualdo, 1 á D. Hermenegildo Frias, 1 á Da. Justa Araujo, 16 á D. Nicolas Arce, 28 á D. Miguel Arce, 11 á D. Pedro Cepeda, 17 á D. Mariano Nuñez, 4 á D. Livorio Cano, 3 á D. Rumualdo Mar, 15 á D. A. Maldonado, 13 á D. Pedro Gomez, 13 á D. Juan Silva.—Para abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. Francisco Alvarez 38 cabezas, compradas por el conductor—21 á D. Victoriano Loisa, 8 á D. José M. Peralta, 4 á D. Fermin Perez, 2 á D. Alberto Gomez, 1 D. Lorenzo Acosta, 2 á D. Miguel Arista.—Para abasto.

Suma de abasto 1172.—Idem de saladero 231

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 12.

á Dunnet Knox y Ca. Perú 20.
1 fardo listados para camisas

á Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
1 bulto sombreros de palma, 9 fardos liencillos de 27 pulgadas, 33 id. id. de 28, 6 id. id. de 32 id. 5 cajones listados ordinarios.

a D. Estevan Señorean, Plata 26.
100 sobornales yerba, 30 petacones tabaco, 108 tercios yerba paraguaya, 20 sobornales id. misionera.

a Davison, Dorr y Ca., Reconq. 33.
2 bocois con 37 cuñetes manteca, 2 cajones tabaco de mascar, 5 id. con tarros de barniz.

á D. Tomas Gowland y Ca., Reconq. 107.
2 barricas ladrillos para afilar, 15 cuñetes manteca de puerco, 2 cajones sillas, 2 barriles aceite de bayona, 1 id. plumas.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo, 96.
35 cajones y 13 barricas cigarros.

a D. Martin Reguuaga Plata 121.
7 petacones tabaco, 18 bulto cigarros.

á D. Jayme Lick, Universidad 43.
2 cajones barniz y papel lija, 1 id. sillas, 2 cuñetes pescado, 5 id. galleta, 1 cajon pañuelos blancos para bolsillo, 1 id. punzones, 1 id. fulares, 4 id pañuelos de espumilla bordados de realco, 1 id. pañuelos fulares, id. de espumilla de 3 cuartas, cinturones de seda, hebillas para id. y boquillas de ridículo con sus corespondientes cadenas 1 id. jabon de olor, 1 id. libros hojas de oro y plata, polvos de id. y de bronce, hebillas para cinturon de nacar, carteras, sepillos finos para ropa y pinceles para dibujo.

á D. Juan Johnson, Catedral 85.
78 cajones té perla de 13 libras, 10 id. id. id. de 24 libras, 50 id. id. de 6 libras 2 id. id. negro.

á Orr y Lamont, Piedad 106.
7 barricas cerveza.

á Macracan y Jamieson, Catedral 78.
2 cajones pañuelos á cuadros, 1 idem capotillos de algodon, 2 idem pañuelos blancos de muselina finos, 2 idem listados para vestidos, 1 idem pañuelos fleco de lana.

á Anderson, Weller y Ca. Universidad 12.
3 cajones zarazas para vestidos, 1 idem idem asargadas, 1 idem pañuelos de madras, 5 idem listados á cuadros para camisas, 5 idem idem lista menuda para vestidos, 1 fardo liencillo de 28 pulgadas, 1 cajon pañuelos de algodon de ocho cuartas sin fleco, 1 fardo bayeta de dos frizas para forro, 1 idem bayetones, 3 idem escoseses, 25 fardos bramantes ordinarios y regulares, 3 cajones hilo de sastre, 2 idem pañuelos de lanilla de 7 cuartas, 1 idem idem pintados para bolsillo, 10 idem idem pañuelos de yerbas, 40 cuñetes sardinas, 2 cajones muselinas labradas finas, 1 idem idem regulares.

a Parlane, Macalister y Ca., Victoria 148.
2 fardos bramantes

a Haimes Hermanos Catedral 25.
1 baul de muestras correspondientes el bergantin francés "Herminie", y consiste en lo siguiente.—

Peinetas de carey lisas y caladas, idem de rulos, idem de talco para trensa caladas, calderas, alfileres, mates de coco y de platina, copas de morrion, abanicos surtidos, candeleros de platina de una y tres luces, naipes, carabanas y perlas falsas, cintas de cinturon, botines para señoras, ballenas para corsé de acero y de ballenas, dedales de hueso, guantes, flores para la cabeza, penachos negros, perfumeria, agua de colonia, papel pintado, capotillos de cachemir, pañuelos de taso, idem indianos, idem de vapor de 8 cuartas, idem de crespon, idem de levantina, idem de marabú, idem de vapor de 4 cuartas, marroquines bronceados y becerrillos.

a Hodgson y Robinson, Plata 35.
3 fardos lienzos, 2 idem bayetas de 2 frisas finas, 1 idem idem para forro, 1 id. pañuelos de paño, 2 idem lanillas granas.

a D. Alejandro Spears y Ca., Reconq. 41.
4 cajones pañuelos de yerbas, 1 idem listados para vestidos.

á Mr. Corley.
1 fardo paños de la estrella finos, 1 idem gergon, 1 cajon paños finos.

á Grogan Peacock y Morgan Venezuela 61.
13 fardos liencillos de 35 pulgadas, 18 idem idem de 28 idem.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool saldrá hoy á las 4 el bergantin ingles *Iris*.

Para el Janeiro, saldra hoy 13 á la 1 el bergantin goleta ingles "Corsair"

Para Cadiz, saldrá hoy á la 1 el bergantin sardo "Misericordia de Dios."

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental "Flor del Rio," capitan Costa, de Montevideo el 12, consignada á D. José G. Botet—á D. Ramon Anzó, 126 barricas de azucar y 3 id. de arroz—á D. José Maria Lacarra, 40 bolsas fariña y 39 id. de arroz—á D. Juan B. Sanguineti, 10 barricas naranjas y 12 pipas manzanas—á D. Miguel Ferreira Sampaio, 21 onzas de oro selladas.

SALIDA.

Bergantin goleta nacional "Restaurador," para el Rio Janeiro.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra nacional "San José Esperanza," del Gualeguay—á D. Luis Avila, 100 cueros vacunos, 30 carretadas leña blanca.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano "Weston," para Boston, por sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees, calle de la Paz No 28.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo "Aurora," con destino á Génova, despachado por sus consignatarios Amadeo y Caprile—cargadores—los mismos, 3794 cueros vacunos, 13,156 astas 20 quintales cobre viejo, 9 barricas con 337 arrobas 10 libras de sebo derretido, 26 cueros de becerro, 4 fardos con 77 arrobas de lana de carnero, 16 fardos con 414 arrobas de clin y 26 cueros de nonato.

MEMORANDA.

El 1°. de Marzo llegó á Valparaiso, la barca americana "Elizabett," que salió de Buenos-Ayres el 28 de Enero, despachada por D. Daniel Gowland y Ca.

El 5 de Marzo salió de Valparaiso el bergantin chileno "Doce de Febrero," con destino á San Antonio y Buenos-Ayres.

El 6 de Marzo salió de Valparaiso, para Talcahuano y Buenos-Ayres, la barca americana "Jorge Martha."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINÁRIA

Lírica y dramática

En tres partes.

Exhibida por el profesor D. Pablo Rosquellas y su hijo Pablito, por despedida al respetable público de Buenos-Aires.

El Martes 16 de Abril, se representará la comedia en un acto titulada—

EL PELUQUERO DE ANTAÑO, Y EL PELUQUERO DE OGAÑO.

Segunda Parte.

Sinfonía de la Gazza Ladra.... Rossini
Aria por el Sr. Viera... ...... Rossini
Dueto del Tancredi, por el Sr. Rosi y Pablito.
Las favoritas variaciones de la Tirana *Si la mar fuera de tinta*, compuestas y egecutadas sobre el violin por el Profesor Rosquellas.
Aria de Rosinni por el Sr. Rosi—del Barbero de Sevilla.
Dueto bufo del Turco en Italia, por el Sr. Rosquellas y el Sr. Viera.

Tercera Parte.

SINFONIA....
La favorita escena y dueto de Otelo—la parte de Otelo por Pablito.
Aria de Rossini, por el Sr. Rosi—de la Italiana en Argel.
Aria de Don Basilio, en el Barbero de Sevilla, por Pablito.
El favorito dueto de Narciso, por el Sr. Rosquellas y el Sr. Viera.
Dando fin con el JALEO por Pablito.

.......PRECIOS.......

Palcos 10$, lunetas y cazuelas 2$, entradras 1$.

☞ Los señores abonados tendrán la preferencia hasta hoy Lunes á la oracion.

SE ALQUILA,

Una casa famosa propia para negocio de campaña ó harineria, situada en la calle de la Victoria, entre los Nos. 314. El que guste tratar ocurra á dicha casa. ab 15 3p

AVISO.

SE dan 20$ de gratificacion al que entregue unos anteojos con su caja de acero, que se han perdido en la semana santa, ocurriendo á la calle de la Plata ó de las Torres No. 81, de la Catedral cuadra y media para el campo. ab 15 3pn

SE VENDE

La balandra nacional *San Antonio*, del porte de 15 toneladas, que se halla presentemente en la Boca, con todos los útiles necesarios. Quien se interese en comprarla véase con el dueño en el No. 219, calle de la Universidad. a 15 6p

AVISO AL COMERCIO.

EL Tribunal de Comercio, con fecha 30 de Marzo último, ha tenido á bien espedir el decreto del tenor siguiente:

Vistos: con los recibos que se acompañan suscriptos por los acreedores de D. Thomas Armstrong, por los cuales consta haber satisfecho integramente á aquellos todas las cantidades que les debia, conforme al convenio celebrado por los mismos en la acta de 12 de Agosto de 1831, aprobada en 24 de Diciembre del mismo año: Vista igualmente la confesion de dichos acreedores, aprobando las cuentas presentadas por el deudor, y calificándolas por bien formadas, legítimas y verdaderas, dándolas por fenecidas y concluidas de todo punto, sin tener que reclamar en lo sucesivo cantidad alguna á este respecto: en virtud de la demanda que ha entablado para su rehabilitacion el mencionado Armstrong con dichos documentos justificativos: se declara conforme á las disposiciones de las leyes y ordenanzas en pleno goce de todos sus derechos en la comunidad del comercio, y que se le estienda su carta de pago, habilitacion y finiquito, con todas las formalidades de estilo; y publicándose para constancia y efectos consiguientes en los diarios de esta capital.

Todo lo que de órden del propio Tribunal de Comercio, se hace saber al público para su inteligencia.

Buenos Ayres, Abril 12 de 1833.

CASTELLOTE,
8c *Escribano del Consulado.*

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL depósito de flores de plumas hechas por madama Moulin Dandoly, que se hallaba en la calle de la Victoria No. 130, se ha trasladado á la calle de Potosí No. 26. ab 26 3p

AVISO LOS ALMACENEROS.

EL bacalao superior que se anunció dias pasados, y que por causa del mal tiempo no se pudo desembarcar, se halla ya de venta en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a15

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances "*Herminie*," su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite flete y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
a15 tfo Calle de la Piedad No. 121.

SE ALQUILA,

Una casa de altos, situada en la calle de la Reconquista No. 9; tiene once piezas habitables, cocina, tres patios y demas oficinas. Para ver y tratar ocúrrase á los altos No. 3 de la misma casa. ab 15 3p

AVISO.

POR disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saens Peña, se citan, llaman y emplasan á los acreedores de D. José Pablo Pardo, para que comparezcan en la sala del juzgado el dia 16 del que fija, á las 11 sin falta.

Buenos Ayres, Abril 13 de 1833.
a 15 2p LOPEZ.

PARA MONTEVIDEO,

Saldrá el Jueves 18 del corriente si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 3, con ó *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.

☞ Tiene el Registro abierto. ☜

PARA SANDU Y SALTO.

Saldrá para aquellos destinos el Jueves ó Viernes de la presente semana, la muy velera y famosa balandra "SANTA RITA," (de Lunarejo). Los SS. que para alguno de estos destinos gustasen cargar ó tomar pasage, para lo que tiene buenas comodidades, ocurran á tratar con su patron D. Manuel Castro, en casa de D. Gerónimo Marquez, No. 108, calle de la Reconquista. ab 15 3p

AL PUBLICO.

EL gefe interino de Policía, deseoso de que el público reporte todo el ser vicio que tiene derecho á esperar del departamento de su cargo: y convencido de que no obstante el mayor celo por parte de los empleados, no es posible atender con la eficacia necesaria los infinitos ramos que le están encargados, ha creido conveniente publicar los principales artículos de la contrata, que el actual asentista del alumbrado público ha celebrado con el Departamento de Policía, á fin de que todos los ciudadanos tomen la parte que les corresponde, y eviten cuanto puedan, se fustre su cumplimiento, participando al gefe ó á los comisarios de seccion los defectos que notaren.

Art. 3°. El asentista iluminará desde una hora despues de puesto el sol hasta las 12 de la noche.

4°. Se esceptuarán del artículo anterior las noches de luna á las horas prefijadas para el alumbrado, en las que deberá durar este en menguante hasta las dos horas despues de haber salido la luna, y en creciente deberá principiar dos horas antes de ponerse desde el 4°. dia de luna nueva.

9. Pagará 1$ por noche de cada farol que se encienda despues de la hora prefijada en los artículos 3 y 4 ó que se apaguen antes por defecto de la vela, ó por estar mal colocada, roto el farol ó descompuesto el armazon de fierro, o por cualquier otro motivo de que sea responsable el rematador ó que aunque se haya apagado por alguna causa indisculpable, no haya sido encendido por el encargado luego que se le haya avisado, igualmente pagará 3 pesos por noche de cada farol que falto ó no se encionda en toda la noche.

Buenos Ayres, Abril 13 *de* 1833.
Juan Correa Morales.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 16 del corriente á las 11 continuará el remate de efectos, empezado el Viernes pasado: el pormenor se dará en el siguiente número.

En seguida,

En la casa baja de D. Miguel Riglos plaza de la Victoria, antes ocupada por D Henrique Jenkinson, existe una máquina para la fabricacion de agua de soda. El que actualmente ocupa dicha casa ha determinado venderla en público remate al que mas dé.

POR LOS MISMOS
En casa de D. Diego Brittain y Ca.
Calle de Belgrano No. 97.

El Miercoles 17 del corriente, se han de rematar á la mas alta postura, los siguientes artículos pertenecientes al menage de casa del finado D. Diego Brittain—

1 hermosísima araña
1 juego completo de loza china para mesa
1 roporo elegante y una cómoda
Toda la cristaleria lapidada, á saber—2 pares jarras para vino Burdeos lapidado superior, 10 botellas para vino id. id., 4 id. id. de otras clases, copas para vino, dichas para agua, dichas verdes, vasos, copas para Champagne, azucareras azules y verdes, saleros, platos, asientos.
Tubos de quinques, &c. &c.
Vinagreras y hueveras de platina
Un par de floreros
Un juego de porcelana para té
Porcion de loza de otras clases
Lamparas cortinas
Un alambique pequeño
Esterillas para las fuentes &c. &c. &c.
Estufas con caño y demas completos.

A las 11.

SE DESEA COMPRAR.

UN Quinto-curcio, y un Ovidio. El que quisiese venderlos puede ocurrir á la casa núm. 78, en la calle de Cangallo.
s. 3 tf*.

CIGARROS HAVANOS,

DE muy superior calidad acaban de recibirse en derechura de la Habana, por el bergantin "Guillermo," y se hallan de venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. a 10 15s

SE COMPRA,

UNA criada que sepa lavar, planchar y cocinar, que no tenga vicios ni enfermedades. El que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de Chacabuco No. 13. ab 2 tfs

DESEA ACOMODARSE,

UN ingles, como tenedor de libros en una casa de comercio, ó como director de una mina de oro ó de plata, teniendo esperiencia en ambos ramos y recomendacion que presentar.

Una esquela dirigida á A. Z. en esta Imprenta será atendida inmediatamente.
ab 11 3c

AVISO.

EL establecimiento de la fabrica de cerveza que existia en la calle de Córdoba No. 73, se ha mudado à la calle de Tucuman No. 362, de la fábrica de armas dos cuadras para el campo, que hace esquina con la calle de Montevideo.

En la misma casa se venden dos carretas del país, que se darán á un precio muy acomodado. ab 12 3p

AVISO.

NI el capitan ni los consignatarios del bergantin americano *Aspasia*, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a 12 tfc

SE VENDEN,

DE 40 á 50 mulas chucaras como para embarcar, de dos ó tres años: ocúrrase á la calle del Parque No. 63, y algunas docenas de barajas entre finas muy baratas. ab 12 3p

INTERESANTE A LOS QUE DESEEN EMPLEAR BIEN UN CORTO CAPITAL.

UNA persona que está para salir pronto del país, propone vender un interés en un establecimiento que promete mucha ventaja sin riesgo de perder. Ocúrrase inmediatamente al No. 5, calle de la Florida, á donde se impondrá de los pormenores. ab 12 tfs

INTERESTING TO THOSE WHO MAY BE DISPOSED TO EMPLOY A SMALL CAPITAL TO ADVANTAGE.

A person about leaving the Country is desirous of selling an interest in an establishment which promises much profit, without risk of loss.—Particulars may be had if immediate application be made to No. 5, calle de la Florida. ab 12 tfs

AVISO.

SE desea arrendar una chacra en la Matanza ú otro lugar de buenos terrenos, ó bien una quinta productiva. Calle de la Florida No. 4, daran razon del interesado. ab 13 3p

AVISO.

UN aleman que entiende cualquier trabajo de campo, y tambien la fabricacion de manteca y quesos holandeses, y que puede dar los mejores informes sobre sus conocimientos y conducta; desea ser ocupado en una estancia ó cualquier otro establecimiento campestre. La persona que lo necesite puede ocurrir à la calle de las Piedras No. 28. ab 13 3p

AVISO.

FELIPE CATON Y SU ESPOSA, profesores de baile, deseosos de hacerse útiles en cuanto dependa de los conocimientos que poseen en su profesion, se ofrecen desde luego á enseñar toda clase de bailes de sala, principalmente la *gabota*, la *perfecta union* (baile nuevo) y el duelo de los *suspiros*, baile propio para niños.

Darán lecciones en su casa, y en las particulares adonde sean llamados; y abrirán asi mismo, segun el objeto que se proponen, una escuela de baile, que tendrá lugar los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana desde las 6 hasta las 8 de la noche.

Los profesores indicados, cuentan con la benevolencia del ilustrado pueblo de Buenos Ayres, y con su gusto decidido por todas aquellas cosas que tienen tendencia con una educacion esmerada; y tal consideran la posesion perfecta del baile, para presentarse en la sociedad.

Viven calle de la Plata No. 1, en frente á la muralla del Fuerte. — Tendrá principio la escuela el Lunes 22 del corriente. Los señores que gusten darán parte con anticipacion. ab 13 3c

ACERO DE SUECIA.

HAY de venta en el remate de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. ab 13

AVISO.

SE necesitan 2 alambiques que uno haga una pipa de cabida, y el otro desde 2 hasta cuatro arrobas, con todos sus útiles. La persona que los tenga puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 70, que darán razon del que los compra. a13 3p

PINE, PINE VERY CHEAP!

FOR sale in the well known yard No. 69 calle del Cerrito.

20,000	feet of pine	at	1¼	rls.
20,000	»	»	1¾	»
20,000	»	»	2	»
20,000	»	»	2¼	»
50,000	»	»	2½	»

PINO, PINO MUY BARATO!

SE vende en el muy conocido corralon de madera, calle del Cerrito No. 69.

20,000	pies de pino	á	1¼	rs.
20,000	»	»	1¾	»
20,000	»	»	2	»
20,000	»	»	2¼	»
50,000	»	»	2½	»

Enero 29 2mc

AVISO.

EN casa de Grogan, Peacock y Morgan, calle de Venezuela No. 64, hay de venta lo siguiente:

Te perla
Te Imperial
Cigarros habanos
Pimienta
Ginebron
Pañuelos de espumilla
Alemaniscos
Lienzos americanos
Sillas de asiento de madera
Id. de esterilla
Manteca superior
Jamones. ms2 tfc

AMA DE LECHE.

EN esta Imprenta darán razon de quien necesita una. ab 8 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion superior se rematará en pública subhasta la obra de refaccion del Puente de Marquez, el dia 16 del presente mes, á las cuatro de la tarde en las puertas de la casa central; en donde se pondrá de manifiesto el presupuesto de aquella obra.

Buenos Ayres, Abril 6 de 1833.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon de maderas, en el bajo del Ombú, se venden—

Tirantes a 3$ vara, tirantillos 6$ cada uno, alfagia superior á 4 rs., tablones de cedro de 3 pulgadas 2$ 1½ rs., rayos de lapacho, pértigos de carretas, algarrobos para marcos. ab 9 8c

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée. f 6 tf*

NOTICE.

ON sale superior fresh flour of different brands: also Isle of May salt, and good Holland Gin. Calle de la Piedad No. 77 ab 10 tfc

SEGARS.

HAVANA SEGARS of very superior quality, just received, per Brig *William*, direct from the port of Havana, and for sale by Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano. a10 15

AVISO

SE vende la pulpería calle del Parque No. 73: tiene regular principal, y hace buenos diarios. El que se interese ocurra á la misma esquina. ab 10 15c

AVISO.

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente á precios sumamente cómodos.

Piedras de destilar agua,
Sables de varias clases,
Becerros de superior calidad,
Quinqueses de dos luces,
Alcaparrosa,
Negro animal,
Alumbre,
Vino de Burdeos en cajones,
Medias de seda de patente para señora,
Ligas de idem,
Pieles preparadas para capa,
Frisos,
Mostaza. n6 tfs.

CAL DE LA BAJADA,

ACABA de llegar la zumaca Carmen con procedencia de la Bajada, y cargamento de cal. Quien necesite de este articulo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana, donde encontrará con quien tratar, pues se le pondrá en su casa si asi le conviniere al comprador, por precios moderados. m 29 15p

SE DESEA COMPRAR,

UN "Arte de la Lengua Guarani," impreso en Santa María la Mayor, ó cualquir otra gramática y diccionario de aquel idioma. El que quisiese venderlo puede ocurrir á la librería No. 92, calle de Cangallo. ab 13 3p

SITUATION WANTED

BY an Englishman, as Book Keeper in a Mercantile house, or director of a Gold or Silver Mine, having had long experience in both capacities, and has testimonials to produce.

A letter addressed to A. Z. at this Office, shall be attended to immediately.
ab 11 3c.

SE VENDE,

EN la calle de la Catedral No. 55, un almacen de comestibles de poco principal con un armazon, escelente mostrador y todas las demas cosas necesarias para dicho establecimiento, lo cual todo junto se dara en un precio cómodo. La persona que quiera tratar, puede verse con el dueño que vive en dicho almacen. m 23 15c

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL *CHACO Y RIO BERMEJO.*

CON observaciones relativas a un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.º de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas pareceria el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece suspendida de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.—ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion.

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuira un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

INTERESANTE.

SE venden dos quintas juntas ó separadas, la una en la calle de atrás de los ejercicios para el campo; y la otra frente á los Hornos, y panadería conocidos por de Soto; la última tiene esquina, trastienda, cocina y muchos árboles frutales: se hará una rebaja considerable de sus tasaciones. Ocúrrase á lo de Giadaz. ab 11

AVISO AL COMERCIO.

Buenos-Ayres, Abril 10 de 1833.

EL que suscribo proviene al Comercio de esta ciudad, que la sociedad que existia entre él y D. Pedro Serantes para el negocio de remate y consignaciones, ha sido disuelta en esta fecha, por la separacion de este último á sus negocios particulares, á virtud de mútuo consentimiento. El infrascripto continuará solo en el mismo negocio, lisongeándose merecer en lo sucesivo la confianza con que hasta el presente lo ha honrado el comercio. La liquidacion y pago de cuentas pendientes quedan á cargo del que suscribe.
JOSE MARIA GIADAS.

LITOGRAFIA del Estado.

CALLE DE LA FLORIDA No. 94.

SE está litografiando la 3.ª foja del *plano topográfico de la provincia*, que saldrá por el 15 del corriente; y pronto se seguirá la cuarta foja. Se avisa á los SS. que deseen suscribirse que la suscripcion quedará abierta hasta el 31 de Mayo próximo. El precio de dicha suscripcion es siempre de 70$ por las 8 fojas que han de ocupar dicho plano. ab 2

AVISO.

SE necesita un buen perro de cazar. El que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle del Parque No. 124. a13 3p

AVISO.

A los carpinteros.

EN la carpintería y tornería de Roberto Forsyth, calle de la Piedad No. 174, hay para vender de 60 á 70 juegos de pilares para cujas de todas clases, que se venden en cantidades al gusto del comprador, á un precio muy equitativo.

Tambien tiene para vender prensas de banco y de mano, y algunos cerruchos redondos.

Toda clase de ferrería hecha con la mayor prontitud y á precios muy moderados.
m 15 tfc

A LOS *Comerciantes, litigantes y demas.*

ESTADO DE LAS **Variaciones del cambio,** DESDE EL PRINCIPIO DE SU ALTERACION; ES DECIR,—

Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en la librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo No. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo a la calle de Potosí No. 90.

FOR SALE AT THIS OFFICE.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

SE VENDE,

UNA cabra con su cria, en un precio infimo; en la calle de la Esmeralda No. 42. ab 2 tfs

NOTICE.

THE captain and consignees of the American brig *Aspasia*, will not be answerable for the debts of the crew of said vessel. ab 12 tfc

AVISO A LOS ENFERMOS.

EN la calle de las Artes al principiar la cuadra que va de la plaza Nueva para San Nicolas, en la barbería de Don Joaquin Ramos No. 124, hay sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad, que se aplican con la proligidad debida á peso cada una: tambien se ponen ventosas sarjadas con el escalificador, y al mismo precio de un peso.

NOTA.— Para evitar que equivoquen la puerta de dicha barbería, como ha sucedido ya, se advierte que en frente hay una confitería y una barnería. ab 12 3p

AVISO.

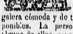

Una familia que sale para Córdoba, Tucuman y Salta, tiene 2 ó 3 asientos (en una galera cómoda y de toda satisfaccion) disponibles. La persona que desee ocupar alguno de ellos ocurra á la calle de Cangallo No. 37. ☞Saldrà el Lunes 15 del corriente. ab 11 tfc

Muebles

muy baratos.

No. 132, CALLE DE LA VICTORIA.

SE venden al costo un gran surtido de muebles de gusto y utilidad, como son: cujas, sofás, cómodas, roperos, secretarios, mesas de arrimo, id. redondas, id. de comer y de otras clases, costureros lavatorios, necesarios, aparadores, sillas de caoba, &c. &c. ab 11 15c

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

DON Antonio Linera que desde algunos años se halla en el *Gimnasio Argentino*, dedicado á la instruccion elementai de la juventud, hace saber al público que fuera de las horas de clase del *Gimnasio*, sigue dando lecciones particulares, á personas de ambos sexos de *Escritura, Gramática Castellana* y *Aritmética* por los mejores métodos, y á precios muy equitativos. Ocúrrase á dicho establecimiento, ó á la calle de la Universidad No 197.
ab 11 3p

SE ALQUILA,

Una casa con almacen, diez [piezas] habitables, cocina y des[pensa], que solo dista dos cuadras de la plaza Victoria. En esta Imprenta darán razon.
ab 10 tfs

SE VENDE,

Una casa hermosa y de mucha comodidad, que hace esquina con las calles de Maypú y Tucuman. En la calle de la Paz No. 46, darán razon tfc

AVISO.

El Sr. Dr. D. Mariano Zavaleta, alquila su casa baja en la calle de la Catedral No. 17, por el precio de quinientos pesos mensuales y el término de dos años. Para verla y tratar ocúrrase á D. Manuel José de Haedo, que vive en frente. ab 11 4p

SE DESEA ALQUILAR,

Una casa para familia que tenga de siete hasta diez piezas, que diste cuando mas tres cuadras de las calles de la Plata ó Victoria, y cinco cuadras del rio. Se tomará por contrata por un año, pagando seis meses adelantados, y los demas mensualmente igualmente adelantados; y se recibirá la casa dentro de una, dos, tres ó cuatro semanas.

El que tenga una casa así situada para alquilar, ocurra á esta imprenta donde darán razon. m 26 tfc

AVISO.

Se vende una casa en la calle de la Plata Nos. 158 y 160, con frente y fondo completo, toda de azotea: se recibirá en pago una casa chica, si está situada en buen barrio. Ocúrrase al corredor de número F. M. Someza, calle de la Florida No. 1. ab 13 3p

HAY DE VENTA,

Harina fresca superior de diferentes marcas; asi como sal de la Isla de Mayo, y ginebra de Holanda buena. En la calle de la Piedad No. 78.
ab 10 tfc

SE VENDE,

Una quinta hermosa situada al Oeste de la Recoleta, tiene 135 varas de frente al Oeste, y 45 de fondo al Este. El que quiere tratar, ocurra á la calle de Cangallo número 78, de las nueve á las once de la mañana. m 5 tf*

SE ALQUILA,

Una quinta cerca de la ciudad, con una excelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon.
m 8 tfc.

GRAN BARATILLO.

PRECIOS FIJOS.

DOMINGO A. TARTIERE acaba de recibir de Francia una partida de felpas de primera clase, y tiene el honor de avisar á los amigos del buen gusto y al público en general, que encontrarán en su fábrica de sombreros, calle de Cuyo No. 139 y en sus tiendas plaza de la Victoria, esquina de la calle de la Plata, que hace cruz con la Catedral; calle de la Florida No. 33 y calle de la Catedral, esquina de la Piedad No. 46, un surtido muy general de sombreros tanto de pelo como de felpa, á precios muy moderados, y de una clase superior á cuantos han venido al pais, por mayor y menor.

Los precios son como sigue:

Los de felpa	primera calidad	.....	35$
»	» segunda	».......	30
»	de castor blancos	....	35
»	» negros	....	30
»	» segunda	....	25
»	» idem	....	20

NOTA.—Para inteligencia de los compradores, los precios ván impresos en el fondo del sombrero segun su clase:

Se compran pieles de conejo de Malvinas. m 21 1mp

INTERESANTE

á los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden No. 79 media cuadra de la plaza de Monserrat para el retiro, hay de venta los siguientes en precios sumamente bajos.

Pinos de Rusia de ¼ hasta 3 pulgadas de ancho, idem de Norte America,
Tirantes y alfagias de urunday,
Egos de lanza, camas, postes de vereda y de corral,
Algarrobos derechos y de vuelta para buques,
Trozos y tablas de sauce colorado idem
Trozos y tablas de cedro,
Tacuaras, picanillas, horcones, botadores, baldosas &c. &c.

a 13 1mp

SE VENDE,

UN carro de resorte con aperos propio para el tragin de una quinta; en la casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36, darán razon. ab 9

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.